| OTROSI MODIFICATORIO No. 01<br>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 049-2023-SEDS | |
|---|---|
| CONTRATANTE | MUNICIPIO DE DONMATIAS |
| NIT. | 890.984.043-8 |
| CONTRATISTA | COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS Y RURALES DONMATIAS- PRECOTUR DONMATIAS |
| CÉDULA – NIT | 811.033.928-3 |
| REPRESENTANTE LEGAL | RUTHVY NELLY VASQUEZ TOBON |
| CÉDULA – NIT | 1.037.545.758 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIOS |
| SUPERVISOR | SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL |
| OBJETO | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS DE LAS VEREDAS MATASANO, MOCORONGO, ANILLO VIAL, QUEBRADA ARRIBA, LAS ÁNIMAS, SAN ANDRÉS, IBORRA, COLÓN, BOCATOMA, SAN JOSÉ, RIOGRANDE, RIOCHICO. |
| VALOR INICIAL | CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 182.443.840) |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO ESCOLARES |
| ACTA DE INICIO | FEBRERO 09 DE 2023 |
| FECHA DE TERMINACION | DICIEMBRE 09 DE 2023 |
| **OTROSI MODIFICATORIO NRO. 1** | **CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN EN LA SUMA DE TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($31.647.468), A PARTIR DEL TRECE (13) DE ABRIL DE 2023 Y HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** |
| LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE OTROSI MODIFICATORIO NRO. 1 | DONMATIAS, ANTIOQUIA, ABRIL 13 DE 2023 |

Entre el **MUNICIPIO DE DONMATÍAS**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, persona jurídica de derecho público, identificada con el Nit. **890.984.043-8**, según los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) nº 1 la Ley 136 de 1994, Ley 01 de 1984, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la constitución nacional, artículo 91 de la ley 136 de 1994 y artículos 24, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, representada por **ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA** en su condición de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION** según acta de posesión del 01 de julio de 2021 y decreto de delegación Nro. 015 del 25 de enero de 2021, quien para efectos se llamara entidad **CONTRATANTE o MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS Y RURALES DONMATIAS- PRECOTUR DONMATIAS** identificada con Nit Nro. 811033928-3, representada legalmente por la señora **RUTHVY NELLY VASQUEZ TOBON** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.037.545.758 de Donmatías, Antioquia, quien para efectos de este contrato se denomina **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el siguiente **OTROSI MODIFICATORIO** para llevar a cabo la ejecución del contrato de prestación de servicios anteriormente descrito.

**CONSIDERACIONES:**

Que, desde la secretaria de educación y desarrollo social, como supervisor del contrato se evidencio la necesidad de realizar otrosí modificatorio al contrato de prestación de servicios Nro. 049-2023-SEDS, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS DE LAS VEREDAS MATASANO, MOCORONGO, ANILLO VIAL, QUEBRADA ARRIBA, LAS ÁNIMAS, SAN ANDRÉS, IBORRA, COLÓN, BOCATOMA, SAN JOSÉ, RIOGRANDE, RIOCHICO, previo lo siguiente:

1. Que el día tres (03) de febrero de 2023, se suscribió entre el Municipio de Donmatías y la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS Y RURALES DONMATIAS-PRECOTUR DONMATIAS identificada con Nit Nro. 811033928-3, representada legalmente por la señora RUTHVY NELLY VASQUEZ TOBON identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.037.545.758 de Donmatías, Antioquia, el contrato de prestación de servicios Nº 049-2023-SEDS, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS DE LAS VEREDAS MATASANO, MOCORONGO, ANILLO VIAL, QUEBRADA ARRIBA, LAS ÁNIMAS, SAN ANDRÉS, IBORRA, COLÓN, BOCATOMA, SAN JOSÉ, RIOGRANDE, RIOCHICO.

2. Que el inicio del contrato de prestación de servicios Nº 049-2023-SEDS, fue el día 09 de febrero de 2023, con un plazo inicial de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para la ejecución de ciento diez (110) días calendario escolares, con fecha de terminación al 09 de diciembre de 2023.

3. Que el valor inicial del contrato de prestación de servicios Nº 049-2023-SEDS, es de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 182.443.840).

4. Que el contrato de prestación de servicios Nº 049-2023-SEDS, ha tenido la siguiente fuente de financiación:

| **CDP No.** | **FECHA EXP** | **VALOR** |
|---|---|---|
| 00018 | 18/01/2023 | $400.177.547 |
| **FUENTE DE FINANCIACION** | **RUBRO** | **DESCRIPCION** |
| 1.2.4.1.03-SGP- EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL | 2.3.2.02.02.006 | COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA |
| 1.2.4.3.03- SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION | | |

5. Que mediante acuerdo municipal Nro. 015 del 2022 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Donmatías para la vigencia 2023; en el rubro 2.3.2.02.02.006 se proyectaron los ingresos del Sistema General de Participaciones Participación Educación Calidad por matricula oficial por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($225.177.547).

6. Que mediante documentos de Distribución SGP-77-2023, se asignaron las once doceavas para el componente Educación Calidad por matricula oficial en la vigencia 2023 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($182.953.550).

7. Que, realizado un balance inicial del componente, se evidencia que este queda desfinanciado en CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($42.223.997), es así entonces que se deben tomar medidas urgentes que eviten un desequilibrio presupuestal, realizando un cambio de fuente de financiación en el contrato de prestación de servicios Nro. 049-2023-SEDS, en la suma DE TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($31.647.468).

8. Que, como consecuencia de lo anterior y para honrar los compromisos adquiridos se hace necesario, realizar el cambio de fuente de financiación en el contrato de prestación de servicios Nro. 049-2023-SEDS, en la suma DE TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($31.647.468), a partir del trece (13) de abril de 2023 y hasta la fecha de terminación del contrato, por el siguiente:

| CDP No. | FECHA EXP | VALOR |
|---|---|---|
| 00257 | 13/04/2023 | $31.647.468 |
| **FUENTE DE FINANCIACION** | **RUBRO** | **DESCRIPCION** |
| 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 | 2.3.2.02.02.006 | COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA |

9. Que, en atención a lo referenciado, la secretaria de educación y desarrollo social, opta por solicitar el otrosí modificatorio en la fuente de financiación en el contrato de prestación de servicios Nro. 049-2023-SEDS, en la suma DE TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($31.647.468), a partir del trece (13) de abril de 2023 y hasta la fecha de terminación del contrato

En consideración a lo anterior,

**ACUERDA**

**PRIMERA: CAMBIO FUENTE DE FINANCIACION.** Se realiza el cambio de fuente de financiación en el contrato de prestación de servicios Nro. 049-2023-SEDS, en la suma DE TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($31.647.468), a partir del trece (13) de abril de 2023 y hasta la fecha de terminación del contrato, por el siguiente:

| CDP No. | FECHA EXP | VALOR |
|---|---|---|
| 00257 | 13/04/2023 | $31.647.468 |
| **FUENTE DE FINANCIACION** | **RUBRO** | **DESCRIPCION** |
| 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 | 2.3.2.02.02.006 | COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA |

**SEGUNDA: CLAUSULAS ANTERIORES. -** Salvo lo dispuesto en el presente otrosí modificatorio, las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente, continúan vigentes e incólumes.

Para constancia se firma en el Municipio de Donmatías, Antioquia, a los trece (13) días del mes de abril de 2023.

**ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA**
Directora Adtiva de Contratación
Municipio de Donmatías

**RUTHVY NELLY VASQUEZ TOBON**
PRECOTUR DONMATIAS
Contratista